

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LAVADO DE ROPA, ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS PROPIOS DE ALMACENAMIENTO Y DOSIFICACIÓN PARA EL SUMINISTRO AUTOMÁTICO DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS A LOS EQUIPOS DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA, PERTENECIENTE A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN.**

Nº SIGLO 150/2025


CCA: +6.+86JSC6

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** El 26 de marzo de 2025 se aprueba el expediente Nº SIGLO 150/2025, SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LAVADO DE ROPA, ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS PROPIOS DE ALMACENAMIENTO Y DOSIFICACIÓN PARA EL SUMINISTRO AUTOMÁTICO DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS A LOS EQUIPOS DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA, PERTENECIENTE A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, mediante procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un valor máximo estimado de 340.617,27€ (incluye el conjunto de contratos previstos más la posible modificación (20%) y el importe de las posibles prórrogas, ambos IVA excluido y un plazo de duración de 24 meses desde su formalización prorrogable por otros 24 meses.

**SEGUNDO.-** Cumpliendo con los trámites preceptivos, con fecha 27 de mayo de 2025 se dicta Resolución de Adjudicación del ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LAVADO DE ROPA, ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS PROPIOS DE ALMACENAMIENTO Y DOSIFICACIÓN PARA EL SUMINISTRO AUTOMÁTICO DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS A LOS EQUIPOS DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA, PERTENECIENTE A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, a las empresas y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

**TERCERO.-** Los Acuerdos Marcos han sido formalizados mediante documento

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUJWSVZHCRELD22JQAXCW7AHSC	PÁG. 1/6	

administrativo de fecha 24 de junio de 2025, por un periodo de 24 meses, con posibilidad de prórroga de hasta 24 meses.

**CUARTO.-** La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales responsable de la Central Provincial de Compras ha emitido con fecha 24 de junio de 2024 el documento de licitación de los contratos basados en el Acuerdo marco, en los términos establecidos en la cláusula 23.3 del PCAP particulares de aquel.


**QUINTO.-** De acuerdo con lo establecido en la cláusula 23.2 del PCAP del Acuerdo Marco, en la resolución de adjudicación del contrato basado debe recogerse la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas de su ejecución y a tal efecto, atendidas las estimaciones de gastos realizados, en aquella se acordó expedir propuestas documentos contables AD a favor de las empresas adjudicatarias por los importes que se indicaron en la misma.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Competencia.- La ostenta esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias delegadas para la adjudicación de los Contratos Basados en el citado Acuerdo Marco por la Resolución de 30 de diciembre de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 22 de 2 de febrero de 2023.

**SEGUNDO.-** Conforme establece la cláusula 2.2.2 del PCAP del Acuerdo Marco, la duración de los contratos basados en el acuerdo marco será la que se establezca en los mismos, siendo independiente de la duración del acuerdo marco, y se regulará conforme a lo previsto en el artículo 29 de la LCSP y en dicho pliego, habiéndose de adjudicar aquellos dentro del periodo de vigencia de aquél.

**TERCERO.-** En aplicación de lo dispuesto en la cláusula 7.7 del PCAP del Acuerdo Marco y en el apartado 13 del Cuadro Resumen, el importe de la garantía definitiva corresponde al 5%

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUJWSVZHCRELD22JQAXCW7AHSC	PÁG. 2/6	

del importe de adjudicación, IVA excluido, de cada acuerdo marco, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.


**CUARTO.-** De acuerdo con lo establecido en la cláusula 23.2 del PCAP del Acuerdo Marco, en la resolución de adjudicación se recogerán los bienes a suministrar para satisfacer las necesidades de la Administración y la existencia de crédito adecuado y suficiente y las empresas adjudicatarias del acuerdo marco que resultan adjudicataria del contrato basado por los lotes y/o agrupaciones de lotes.

**QUINTO.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar el CONTRATO BASADO en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LAVADO DE ROPA, ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS PROPIOS DE ALMACENAMIENTO Y DOSIFICACIÓN PARA EL SUMINISTRO AUTOMÁTICO DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS A LOS EQUIPOS DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA, PERTENECIENTE A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN (Nº SIGLO 150/2025) por importe de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS// 187.339,50 € // (IVA incluido), según desglose por empresa, lote y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUJWSVZHCRELD22JQAXCW7AHSC	PÁG. 3/6	

precio unitario que se detalla a continuación:

EMPRESA	NIF	LOTE	PRECIOS UNITARIOS IVA INCLUIDO
INDALIM SOCIEDAD LIMITADA	B04173944	LOTES 1, 2 y 3	VER ANEXO I


**SEGUNDO.-** El presente contrato surtirá efectos desde la fecha de firma de la resolución con una duración de 24 meses.

**TERCERO.-** Expedir propuestas de documento contable AD en la posición presupuestaria 1331066980 G/41C/20301/23 01, 1331066980 G/41C/20301/23 01, 1331066980 G/41C/22114/23 01 , a favor de la empresa que se detallan a continuación, según el siguiente desglose por lote y ejercicio económico:

EMPRESA	CIF	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO	2025 IVA INCLUIDO	2026 IVA INCLUIDO	2027 IVA INCLUIDO
INDALIM SOCIEDAD LIMITADA	B04173944	2.0.3.01 INSTALACIONES	35.600,22 €	7.416,71 €	17.800,11 €	10.383,40 €
INDALIM SOCIEDAD LIMITADA	B04173944	2.1.3.01 INSTALACIONES	2.680,46 €	558,43 €	1.340,23 €	781,80 €
INDALIM SOCIEDAD LIMITADA	B04173944	2.2.1.14 MATERIAL DE LIMPIEZA, ASEO, PRODUCTOS LAVANDERÍA Y SIMILAR	149.058,81 €	31.053,92 €	74.529,41 €	43.475,49 €

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:


**Contratos basados cuyo valor estimado es superior a cien mil euros:** potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía , en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUJWSVZHCRELD22JQAXCW7AHSC	PÁG. 4/6	

disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente el de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Resto de contratos:** cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015 de 1 de octubre o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUJWSVZHCRELD22JQAXCW7AHSC	PÁG. 5/6	



Servicio Andaluz de Salud  
Consejería de Salud y Consumo

CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN

Elemento	Catálogo SAS	IVA	Aplicación presupuestaria	Adjudicatario	Precio unitario s/iva	Precio unitario c/iva
1	SU.AR.ARIN	21	2.0.3.01 INSTALACIONES	Indalim S.L.	0,006000 €	0,007260 €
2	SE.MA.MEIG.01	21	2.1.3.01 INSTALACIONES	Indalim S.L.	0,000500 €	0,000605 €
3	SU.PC.NSAN.05.01.00.600000	21	2.2.1.14 MATERIAL DE LIMPIEZA, ASEO, PRODUCTOS LAVANDERÍA Y SIMILAR	Indalim S.L.	0,029500 €	0,035695 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA

25/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmUJWSVZHCRELD22JQAXCW7AHSC

PÁG. 6/6